



0523

RESOLUCION No. SC.DIC.P.2011
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2011-0465 30 de Agosto del 2011, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la sociedad COMPAÑÍA DE SERVICIOS SANTA ANA S.A., con domicilio en Santa Ana, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 9 de Septiembre del 2011, la referida compañía ha presentado los balances respectivos.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011.200 del 20 de Septiembre del 2011, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la sociedad COMPAÑÍA DE SERVICIOS SANTA ANA S.A., declarada en la Resolución No.SC.DIC.P.2011.465 del 30 de agosto del 2011, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de inactividad de la sociedad COMPAÑÍA DE SERVICIOS SANTA ANA S.A., ordenada en la Resolución Masiva No.SC.DIC.P.2011.465 del 30 de agosto del 2011, excluyéndola a la compañía antes nombrada por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la sociedad COMPAÑÍA DE SERVICIOS SANTA ANA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

26 SEP 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO